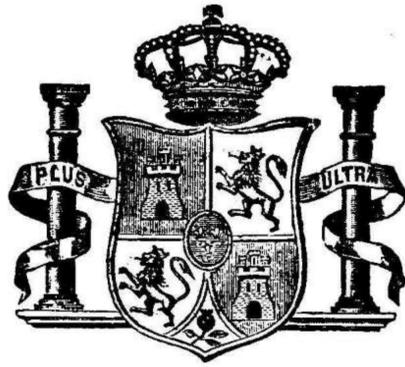


Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 5 de Febrero.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

JUNTA CENTRAL DEL CENSO ELECTORAL.

Con la especial atención que la importancia del asunto requiere, examinó en su día la Junta Central del Censo electoral la ponencia que como Vocal de la misma y por su encargo había formulado el Sr. Director general del Instituto Geográfico y Estadístico, con motivo de una comunicación que el Jefe provincial de Estadística, de esta Corte, le había dirigido, haciendo presente que en el Censo de Madrid, y seguramente en el de las demás grandes poblaciones de España, figuran inscritos muchos electores cuyos domicilios con-

tinúan siendo los mismos que ocupaban en 1907, á pesar de haber cambiado de residencia varias veces, dando ésto ocasión, sin medio posible de evitarlo, á repetidas inscripciones dobles en las listas electorales.

Confirma en su informe el Señor Director general del Instituto Geográfico y Estadístico la exactitud y fundamento de las observaciones del Jefe provincial de Madrid, y estima con acierto que ese defecto debe atribuirse principalmente á la falta de cumplimiento por los vecinos que son ó tienen derecho á ser electores de la obligación que la ley Municipal les impone de dar conocimiento á la Alcaldía de sus cambios de domicilio, resultando en su consecuencia deficientes las relaciones certificadas que con arreglo al número 4.º del artículo 2.º del Real decreto de 21 de Febrero de 1910, y á los efectos de la rectificación anual del Censo, deben remitir los Alcaldes á los Jefes de Estadística desde el día 1.º al 15 de Marzo de cada año de los electores que figuren en aquél, y respecto de los cuales conste que se han trasladado de domicilio, y encontrándose dichos Jefes provinciales sin medios eficaces, no sólo para hacer los debidos traslados de los electores á las respectivas Secciones, sino también y principalmente para compro-

bar y evitar la duplicidad de inscripciones.

Impedir en lo posible el que se susciten esos graves inconvenientes, ya que no es fácil el remedio en términos absolutos, concediendo al propio tiempo las mayores facilidades dentro de los preceptos de la ley, para la presentación y resolución de solicitudes y reclamaciones de inclusiones y exclusiones en el Censo, fué lo que se propuso la Junta Central al declarar en su circular de 23 de Junio de 1909, que el padrón municipal no es el único documento justificativo de la vecindad y residencia, para los efectos del derecho electoral, y que las Juntas municipales y provinciales habrán de admitir como pruebas para estimar ó desestimar las reclamaciones de inclusiones y exclusiones en el Censo, aquellos documentos eficaces para acreditar el hecho de la vecindad y de la residencia, distintos del padrón municipal.

Como complemento de ese propósito, y por lo que especialmente se refiere á las solicitudes de inclusión ó exclusión en el Censo, por razón de traslado de domicilio, la Junta central de mi presidencia, conformándose con el informe del Sr. Director general del Instituto Geográfico y Estadístico, ha acordado declarar asimismo que las Juntas municipales

y provinciales deberán también admitir como pruebas para estimar ó desestimar las solicitudes y reclamaciones sobre inclusiones y exclusiones en el Censo, á causa de cambio de domicilios el contrato de inquilinato y la cédula personal ó certificaciones de ambos documentos; como las Audiencias Territoriales en su caso, es de presumir que los admitan igualmente en el ejercicio de su independiente jurisdicción.

Y lo comunico á V. S. para su conocimiento y el de la Junta provincial de su presidencia, á fin de que se sirva V. S. disponer la inmediata publicación de la presente circular en el BOLETÍN OFICIAL de esa provincia, para conocimiento general y en particular de las Juntas municipales respectivas.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 1.º de Febrero de 1915.— El Presidente, José Aldecoa.— Señor Presidente de la Junta provincial del Censo electoral de.....»

Lo que en cumplimiento de la anterior disposición he dispuesto insertar en el presente número de este periódico oficial, para conocimiento de los Presidentes de las Juntas municipales del Censo.

Palencia 4 de Febrero de 1915.— El Presidente de la Junta provincial, Juan Moreno de Castro.

COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO DE PALENCIA.

Revisión de 1915.

RELACION nominal de los mozos que procedentes de los reemplazos de 1914, 1913, 1912 y anteriores están sujetos á revisión, expresándose la causa de la exención y los años que cada uno debe revisar.

Partido de Cervera.

Número del sorteo.	NOMBRES Y APELLIDOS.	PUEBLOS.	MOTIVOS DE LA EXCLUSIÓN Y EXCEPCIÓN.	REEMPLAZOS Á QUE PERTENECEN.			Años que deben revisar.
				1914	1913	1912	
2	Eugenio Gómez Ruiz.	Aguilar de Campoó.	Padre sexagenario.	1	>	>	3
4	Faustino Arce Argüeso.	Idem.	Idem.	1	>	>	3
8	Estéban Zayas Navas.	Idem.	Viuda pobre (sobrevvenida después ingreso en Caja).	1	>	>	3
10	Angel García García.	Idem.	Viuda pobre.	1	>	>	3
11	Victorino Gómez Valle.	Idem.	Padre sexagenario.	1	>	>	3
12	Gerardo Pérez Cordero.	Idem.	Viuda pobre.	1	>	>	3
10	Constantino Arroyo Muñoz.	Idem.	Padre sexagenario.	>	1	>	2

Número del sorteo.	NOMBRES Y APELLIDOS.	PUEBLOS.	MOTIVOS DE LA EXCLUSIÓN Y EXCEPCIÓN.	REEMPLAZOS A QUE PERTENECEN.			Años que deben revisar.
				1914	1913	1912	
12	Diodoro García Ruiz.	Aguilar de Campoo.	Viuda pobre.	>	1	>	2
16	Restituto Ibañez Aparicio.	Idem.	Idem.	>	1	>	2
20	Vicente García Rojo.	Idem.	Padre sexagenario.	>	1	>	2
14	Eduardo Ruiz García.	Idem.	Padre impedido.	>	>	1	1
19	Luis Gutiérrez González.	Idem.	Viuda pobre.	>	>	1	1
22	Nicasio Roldán Rodríguez.	Idem.	Idem.	>	>	1	1
1	Mauro Millán Rodríguez.	Alar del Rey.	Corto.	1	>	>	3
3	Domiciano Estéban Martín.	Idem.	Idem.	1	>	>	3
7	Julian Santos Soto.	Idem.	Idem.	1	>	>	3
1	Claudio Rebanal Gómez.	Alba de los Cardaños.	Padre impedido.	1	>	>	3
5	Toribio Terán Rebanal.	Idem.	Inútil 197, 1.º, 4.º y padre sexagenario.	1	>	>	3
2	Juan Mediavilla Crespo.	Idem.	Padre impedido.	>	1	>	2
4	Estéban Redondo Rodríguez.	Idem.	Viuda pobre.	>	1	>	2
8	Macario Reguera Rodríguez.	Idem.	Padre sexagenario.	>	1	>	2
2	Braulio Serrano Pérez.	Idem.	Idem.	>	>	1	1
2	Antolín Castro Casado.	Idem.	Viuda pobre en 1912.	>	>	1910	1
1	Casimiro Villalba Mínguez.	Arbejal.	Padre impedido.	1	>	>	3
4	Tiburcio Iglesias Fuente.	Idem.	Padre sexagenario.	>	>	1	1
3	Porfirio Martín Ruiz.	Barrio de San Pedro.	Padre impedido.	>	1	>	2
3	Gonzalo Roldán Martín.	Idem.	Padre sexagenario.	>	>	1	1
4	Juan Doce García.	Idem.	Viuda pobre.	>	>	1	1
6	Félix Alcalde Santos.	Idem.	Hermana huérfana.	>	>	1	1
3	Antonio Valbuena García.	Barruelo de Santullán.	Corto y padre sexagenario.	1	>	>	3
5	Angel García Cuena.	Idem.	Padre sexagenario.	1	>	>	2
10	Cayetano Barrio Martín.	Idem.	Viuda pobre.	1	>	>	3
11	José Galindo Barquinero.	Idem.	Inútil 196, 1.º, 4.º	1	>	>	3
12	Toribio Expósito.	Idem.	Corto.	1	>	>	3
23	Manuel Pérez del Río.	Idem.	Idem.	1	>	>	3
25	Eugenio Martín Iglesias.	Idem.	Inútil 208, 6.º, 4.º	1	>	>	3
28	Guillermo Rodríguez Matabuena.	Idem.	Inútil 197, 1.º, 4.º y padre impedido.	1	>	>	3
30	Donato Gutiérrez Asejo.	Idem.	Madre casada con impedido.	1	>	>	3
31	Epifanio Ortega Acedillo.	Idem.	Inútil 229, 4.º, 5.º	1	>	>	3
42	Pedro Montes Meléndez.	Idem.	Inútil 196, 1.º, 4.º	1	>	>	3
44	Francisco Hoyos Hoyos.	Idem.	Procesado y preso.	1	>	>	3
50	Abión Fernández Rodríguez.	Idem.	Padre sexagenario.	1	>	>	3
4	Santiago Estébanez Merino.	Idem.	Inútil 196, 1.º, 4.º	>	1	>	2
9	José Herrero Montiel.	Idem.	Padre sexagenario.	>	1	>	2
11	Fernando Fierro Rodrigo.	Idem.	Corto á concentración en 1914.	>	1	>	3
18	Pablo Montiel Rodríguez.	Idem.	Corto.	>	1	>	2
20	Florencio García García.	Idem.	Hermanos huérfanos.	>	1	>	2
22	Joaquín Ruiz Valle.	Idem.	Viuda pobre.	>	1	>	2
23	Félix Rodríguez Estébanez.	Idem.	Inútil 196, 1.º, 4.º	>	1	>	2
26	José Antonio Alvarez Olea.	Idem.	Padre sexagenario.	>	1	>	2
28	Miguel Aparicio Ruiz.	Idem.	Corto.	>	1	>	2
37	Isauro Ayestarán Landaburo.	Idem.	Inútil 196, 1.º, 4.º	>	1	>	2
44	Germán Terán García.	Idem.	Madre casada con marido ausente.	>	1	>	2
50	Rafael Pérez Eizaguirre.	Idem.	Hermano huérfano.	>	1	>	2
1	Alejandro Martín Fuente.	Idem.	Idem.	>	>	1	1
3	Nemesio Fernández García.	Idem.	Viuda pobre.	>	>	1	1
13	Vicente Fernández López.	Idem.	Idem.	>	>	1	1
21	Francisco Doce González.	Idem.	Inútil 196, 1.º, 4.º	>	>	1	1
23	Benito Revilla Duque.	Idem.	Padre impedido.	>	>	1	1
24	Juan Antonio Juárez Rodríguez.	Idem.	Viuda pobre.	>	>	1	1
27	Benigno Ruiz Pérez.	Idem.	Padre impedido en 1913.	>	>	1	2
38	Julian González Diez.	Idem.	Hermanos huérfanos en 1913.	>	>	1	2
40	Román Costana Morante.	Idem.	Viuda pobre.	>	>	1	1
1	Julian Herrero Gil.	Berzosilla.	Inútil 197, 1.º, 4.º	1	>	>	3
1	Lupicinio Peña Muñoz.	Idem.	Viuda pobre.	>	1	>	2
3	Jesús Santiago Diez.	Brañosera.	Padre impedido.	1	>	>	3
10	Federico Mata Aguado.	Idem.	Padre sexagenario.	1	>	>	3
12	Alfredo Cabeza de la Iglesia.	Idem.	Idem.	1	>	>	3
14	Nicolás Abad Santiago.	Idem.	Corto.	1	>	>	3
8	Samuel Martínez del Río.	Idem.	Viuda pobre.	>	1	>	2
11	Antonio Santiago García.	Idem.	Padre sexagenario.	>	1	>	2
15	Fidel Vigil Ruiz.	Idem.	Viuda pobre.	>	1	>	2
16	Pedro Ruiz Sierra.	Idem.	Padre sexagenario.	>	1	>	2
3	Estéban Gutiérrez Crespo.	Idem.	Idem.	>	>	1	1
5	Laureano Ruiz Sierra.	Idem.	Viuda pobre en 1913.	>	>	1	2
7	Laureano Fueyo Diez.	Idem.	Viuda pobre.	>	>	1	1
11	José Pellejo del Río.	Idem.	Corto y viuda pobre.	>	>	1	1
13	Manuel Pérez García.	Idem.	Viuda pobre.	>	>	1	1
2	Gregorio Andrés Rebanal.	Camporredondo.	Padre impedido.	>	1	>	2
5	Lucas Rebanal Macho.	Idem.	Corto.	>	1	>	2
5	Victoriano García Fernández.	Castrejón.	Idem.	1	>	>	3
7	Francisco Martín Cascón.	Idem.	Padre sexagenario.	1	>	>	3
12	Eladio Allende Fernández.	Idem.	Idem.	1	>	>	3
2	Máximo Martín Santos.	Idem.	Viuda pobre.	>	1	>	2
4	Estéban Narganes Peláz.	Idem.	Corto.	>	1	>	2
7	Anselmo Ibañez Martín.	Idem.	Padre impedido.	>	1	>	2
12	Teófilo Peláz Rodríguez.	Idem.	Corto y viuda pobre.	>	1	>	2
13	Marcelino de la Hera Gascón.	Idem.	Viuda pobre.	>	1	>	2
2	Luis Cuesta de la Hera.	Idem.	Padre sexagenario.	>	>	1	1
8	Gerardo Fernández Peláz.	Idem.	Viuda pobre en 1912.	>	>	1911	1
5	Andrés Diez González.	Celada de Robledo.	Corto.	1	>	>	3
2	Nicolás Montero Cabeza.	Idem.	Inútil 196, 1.º, 4.º	>	1	>	2
7	Mariano Cuevas Andérez.	Idem.	Padre sexagenario y hermano impedido.	>	1	>	2

Número del sorteo.	NOMBRES Y APELLIDOS.	PUEBLOS.	MOTIVOS DE LA EXCLUSIÓN Y EXCEPCIÓN.	REEMPLAZOS Á QUE PERTENECEN.			Años que deben revisar.
				1914	1913	1912	
3	Santiago Llorente Llorente.	Celada de Robledo.	Padre sexagenario en 1914.	»	»	1911	3
4	Virgilio Salvador Mediavilla.	Idem.	Viuda pobre en 1913.	»	»	1911	2
1	Guillermo Minguez Vélez.	Cenera.	Padre sexagenario y hermano en el Ejército.	1	»	»	3
1	Inocencio Vélez Gómez.	Idem.	Padre impedido.	»	»	1	1
2	Pedro Merino Presa.	Cervera de Río-Pisuerga.	Viuda pobre.	1	»	»	3
6	Eudaldo García Ruesga.	Idem.	Idem.	1	»	»	3
1	Eustaquio Montero González.	Idem.	Idem.	»	1	»	2
9	Gabriel Montes Ruipérez.	Idem.	Padre sexagenario.	»	1	»	2
10	Fernando del Olmo González.	Idem.	Hermano en el Ejército.	»	1	»	2
10	Baudilio Ruesga Ibáñez.	Idem.	Inútil 197, 1.º, 4.ª	»	»	1	1
1	Amalio Rodríguez Rodríguez.	Idem.	Viuda pobre en 1912.	»	»	1910	1
3	Bonifacio Campo Cuena.	Dehesa de Montejo.	Padre impedido.	1	»	»	3
7	Gonzalo Márcos García.	Idem.	Inútil 196, 1.º, 4.ª	1	»	»	3
1	Vicente Juez Pérez.	Idem.	Viuda pobre.	»	1	»	2
8	Epifanio Pérez Fuente.	Idem.	Idem.	»	1	»	2
13	Fidel Fuente Cerezo.	Idem.	Corto y hermano en el Ejército.	»	1	»	2
1	Ceferino de la Hera de las Heras.	Idem.	Viuda pobre.	»	»	1	1
2	Tomás Merino Sordo.	Herreruela.	Padre sexagenario y herm.º en el Ejército.	1	»	»	3
3	Mariano Mediavilla Vielva.	Idem.	Padre sexagenario.	1	»	»	3
2	Saturnino Prieto Lombraña.	Idem.	Viuda pobre.	»	1	»	2
3	Antonino Fuente Martín.	Lavid de Ojeda.	Padre sexagenario y hermano impedido.	1	»	»	3
1	Primo Fuente Bravo.	Idem.	Padre sexagenario.	»	1	»	2
2	Amadeo Pérez Vega.	Idem.	Padre impedido.	»	1	»	2
3	Cipriano Corral Aparicio.	Idem.	Viuda pobre.	»	1	»	2
4	Angel Ruíz Polanco.	Ligüerzana.	Corto.	1	»	»	3
1	Remigio Roldán Fuente.	Idem.	Corto á concentración en 1914.	»	1	»	3
2	Toribio Arto Mediavilla.	Idem.	Viuda pobre.	»	1	»	2
1	Sisinio Polanco Martín.	Micieces de Ojeda.	Hermano en el Ejército.	1	»	»	3
2	Mariano Ibáñez Cañizal.	Idem.	Padre impedido.	»	»	1	1
2	José Mencia Lombraña.	Mudá.	Padre sexagenario.	1	»	»	3
1	Francisco Martín Vélez.	Idem.	Viuda pobre y hermano impedido.	»	1	»	2
2	Nazario Mata García.	Nestar.	Viuda pobre.	1	»	»	3
4	Bonifacio García España.	Idem.	Idem.	1	»	»	3
5	Fidel Seco Alvarez.	Idem.	Hermanos huérfanos.	»	1	»	2
4	Emerenciano Torices Diez.	Idem.	Padre sexagenario.	»	»	1	1
5	Severino Hoyos Revilla.	Idem.	Padre impedido.	»	»	1	1
5	Saturnino Calvo Olea.	Olmos de Ojeda.	Padre sexagenario.	1	»	»	3
1	Ignacio Campo García.	Idem.	Corto.	»	1	»	2
2	Rufino Rodrigo Serrano.	Idem.	Corto y viuda pobre.	»	1	»	2
4	Benjamín Roldán Polanco.	Idem.	Padre sexagenario.	»	1	»	2
2	Faustino Ibáñez Torres.	Idem.	Padre impedido.	»	»	1	1
1	Antolín Ramos Rebanal.	Otero de Guardo.	Inútil 197, 1.º, 4.ª	1	»	»	3
3	Juan Alonso Mancebo.	Idem.	Corto.	»	1	»	2
2	Cayetano Ramos Macho.	Idem.	Viuda pobre.	»	»	1	1
3	Anastasio Mancebo Monge.	Idem.	Idem.	»	»	1	1
6	Ezequiel Ramos Mancebo.	Idem.	Idem.	»	»	1	1
1	Teófilo Santos Alonso.	Payo.	Padre sexagenario.	»	1	»	2
1	Luis Fuente Bascónes.	Perazancas.	Viuda pobre.	1	»	»	3
2	Guillermo Bravo Fraile.	Idem.	Corto.	1	»	»	3
2	Inocencio Suances Gordo.	Idem.	Padre sexagenario.	»	1	»	2
7	Eusebio Lozano García.	Idem.	Idem.	»	1	»	2
1	Jacinto Roscales Gutiérrez.	Idem.	Idem.	»	»	1	1
3	José Martín Sánchez.	Idem.	Idem.	»	»	1	1
1	Mariano Pérez Polanco.	Polentinos.	Padre sexagenario y hermano en el Ejército.	1	»	»	3
3	Leonardo Ruesgas Merino.	Idem.	Padre sexagenario.	1	»	»	3
4	Macario Celada Abad.	Idem.	Padre impedido.	1	»	»	3
5	Domingo Pérez Blanco.	Idem.	Inútil 198, 2.º, 4.ª	1	»	»	3
2	Bonifacio Pérez Merino.	Idem.	Padre impedido.	»	»	1	1
1	Felipe Fernández García.	Pomar.	Idem.	1	»	»	3
3	Aurelio Calderón Susilla.	Idem.	Padre sexagenario.	1	»	»	3
5	Conrado Rojo Ruíz.	Idem.	Viuda pobre.	1	»	»	3
7	Basilio García Bravo.	Idem.	Hermano en el Ejército.	1	»	»	3
11	Román Mediavilla Gutiérrez.	Idem.	Padre sexagenario.	1	»	»	3
15	Santiago Rojo Bravo.	Idem.	Padre impedido.	1	»	»	3
16	Fausto Roba Osorno.	Idem.	Corto.	1	»	»	3
10	Fidencio Alonso Ramírez.	Idem.	Padre impedido.	»	1	»	2
11	Timoteo Cábria García.	Idem.	Viuda pobre.	»	1	»	2
16	Federico Estébanez Rozas.	Idem.	Padre sexagenario.	»	1	»	2
4	Vicente Ruíz García.	Idem.	Idem.	»	»	1	1
5	Maximiano Argüeso Bravo.	Idem.	Madre casada con sexagenario.	»	»	1	1
17	Juan Toribio Bravo.	Idem.	Viuda pobre.	»	»	1	1
18	Juan Francisco Cábria Rozas.	Idem.	Padre sexagenario.	»	»	1	1
22	Antonio Millán Cábria.	Idem.	Viuda pobre.	»	»	1	1
24	Cecilio Cábria Ruíz.	Idem.	Padre sexagenario.	»	»	1	1
3	Juan Torices Estébanez.	Idem.	Corto á concentración en 1912.	»	»	1911	1
1	Miguel San Millán Herrera.	Prádanos de Ojeda.	Viuda pobre y hermano en el Ejército.	1	»	»	3
2	Angel Aparicio Martín.	Idem.	Viuda pobre.	1	»	»	3
4	Francisco Fresno Micieces.	Idem.	Corto.	1	»	»	3
6	Mariano Gutiérrez García.	Idem.	Padre impedido y hermano en el Ejército.	1	»	»	3
2	Bernardo San Millán Martín.	Idem.	Hermano en el Ejército.	»	1	»	2
5	Eliseo Ruíz San Millán.	Idem.	Viuda pobre.	»	1	»	2
12	Segismundo Escalera San Millán.	Idem.	Padre sexagenario.	»	1	»	2
12	Eutiquio Toribio Ortega.	Idem.	Idem.	»	»	1	1
6	Ildefonso Martín Parte.	Idem.	Sufriendo condena.	»	»	1	»
10	Marcelino Medrano Barriuso.	Idem.	Viuda pobre en 1913.	»	»	1911	2
3	Domingo Vélez Nozal.	Quintanaluengos.	Viuda pobre.	1	»	»	3

Número del sorteo.	NOMBRES Y APELLIDOS.	PUEBLOS.	MOTIVOS DE LA EXCLUSIÓN Y EXCEPCIÓN.	REEMPLAZOS A QUE PERTENECEN.			Años que deben revisar.
				1914	1913	1912	
1	Florentino Santos Ligüérezana.	Quintanaluengos.	Padre impedido.				
2	Julian Fuentes Vélez.	Idem.	Corto.	1			2
5	Manuel Roldán Merino.	Idem.	Padre sexagenario.	1			2
3	Jerónimo Merino Olea.	Idem.	Idem.	1			2
6	Pedro Francisco Vilda.	Redondo.	Viuda pobre.		1		1
8	Vicente Torices Pérez.	Idem.	Hermano en el Ejército.	1			3
12	Teodoro González Torres.	Idem.	Viuda pobre.	1			3
17	José Baldeón Viaña.	Idem.	Padre sexagenario.	1			3
3	Florentino Vilda Mier.	Idem.	Padre impedido en 1914.	1			3
8	Miguel de Célis Francisco.	Idem.	Padre sexagenario.		1		3
11	Sixto Gutiérrez Martín.	Idem.	Viuda pobre.		1		2
1	Policarpo Ibáñez Merino.	Resoba.	Padre sexagenario.	1			2
4	Félix Ramos Barreda.	Idem.	Viuda pobre.	1			3
5	Basilio Ramos Moreno.	Idem.	Inútil 197, 1.º, 4.º	1			3
1	Celestino Ramos Marina.	Idem.	Padre sexagenario.		1		3
8	Acacio Herrero Bravo.	Respensa de la Peña.	Corto y madre casada con impedido.	1			2
9	José Pasarín Delgado.	Idem.	Corto.	1			3
11	Mariano de la Hera García.	Idem.	Padre impedido.	1			3
14	Juan Merino García.	Idem.	Viuda pobre.	1			3
17	Domingo Baños Monge.	Idem.	Madre casada con sexagenario y hermano en el Ejército.	1			3
21	Antonino Valbuena Villegas.	Idem.	Padre sexagenario.	1			3
3	Félix Martín Lomas.	Idem.	Idem.		1		3
8	Daniel Diez García.	Idem.	Idem.		1		2
18	Victor Cagigal Martín.	Idem.	Idem.		1		2
1	Constantino Vega Heras.	Idem.	Viuda pobre.		1		2
2	Gaudencio Baños Martín.	Idem.	Padre sexagenario.			1	1
5	Teodoro Hompanera García.	Idem.	Idem.			1	1
6	Natalio Olea de Arriba.	Idem.	Viuda pobre.			1	1
7	Silvano Román Calvo.	Idem.	Corto.			1	1
17	Anastasio Roldán Martín.	Idem.	Inútil 200, 3.º, 4.º			1	1
1	Antolín Cábria Olea.	Salinas de Pisuerga.	Corto.			1	2
7	Teodoro Paredes Blanco.	Idem.	Viuda pobre.		1		2
1	Federico Calderón Torices.	Idem.	Idem.			1	1
5	Juan Alonso Vélez.	Idem.	Padre sexagenario.			1	1
3	Berardo Estalayo Arto.	San Cebrián de Mudá.	Idem.			1	1
6	Felipe del Olmo Matabuena.	San Martín de los Herreros.	Idem.			1	2
1	Fraucisco Sierra Pérez.	Idem.	Viuda pobre.			1	1
2	Desiderio Morante Diez.	San Salvador de Cantamuga.	Idem.			1	2
5	Hermenegildo Torre Blanco.	Idem.	Idem.			1	1
8	Eloy Tejerina García.	Idem.	Padre sexagenario.			1	1
3	Inocencio Simal González.	Idem.	Padre sexagenario en 1912.			1911	1
1	Venancio Diez Martín.	Santibáñez de Resoba.	Viuda pobre.				2
3	Vicente Redondo Hidalgo.	Triollo.	Padre impedido.	1			3
4	Manuel Marina Martín.	Idem.	Inútil 198, 2.º, 4.º	1			3
1	Pedro Valle González.	Idem.	Padre sexagenario.		1		2
3	Julio Ruíz Alonso.	Valdegama.	Idem.	1			3
2	Segundo del Olmo Fuente.	Idem.	Idem.				2
8	Quirino Ruíz García.	Idem.	Viuda pobre.		1		2
1	Martiniano Merino Martín.	Idem.	Padre impedido.		1		2
3	Agapito García Díaz Mesones.	Valoria de Aguilar.	Corto.				2
5	Julio García Corral.	Idem.	Inútil 202, 3.º, 4.º en 1914.				2
7	Victoriano Mencia Martín.	Idem.	Viuda pobre.		1		3
2	Nicolás Cosgaya Martín.	Idem.	Padre impedido.				2
2	Doroteo Ruíz Canduela.	Valle de Santullán.	Idem.			1	1
4	Isaías Torices García.	Idem.	Inútil 198, 2.º, 4.º	1			3
5	Atilano Diez San Millán.	Idem.	Madre célibe.				2
7	Valeriano Herrero Mínguez.	Idem.	Padre sexagenario.		1		2
1	Angel Pérez Abad.	Idem.	Viuda pobre.			1	1
3	Benjamín San Millán García.	Idem.	Padre impedido.			1	1
6	Pedro Gómez Mediavilla.	Idem.	Padre sexagenario.			1	2
5	Silvino Martín Fuente.	Vañes.	Corto.		1		3
1	Justo Ibáñez Diez.	Vega de Bur.	Idem.	1			2
2	Francisco Martín Izquierdo.	Idem.	Padre impedido en 1914.				3
4	Román Barbero Henares.	Idem.	Viuda pobre.		1		2
1	Demetrio de la Fuente García.	Idem.	Padre sexagenario.			1	1
2	Pedro Miguel de la Fuente.	Idem.	Corto.			1	1
3	Eutimio del Prado Roldán.	Idem.	Padre sexagenario.			1	1
2	Estéban Roldán García.	Idem.	Corto.	1			3
2	Severino del Valle Rojo.	Vergaño.	Padre sexagenario.				3
1	Silverio Diez Pérez.	Villabermudo.	Corto.	1			2
3	Benigno González Barrio.	Idem.	Padre sexagenario.				2
2	Vidal Rojo González.	Idem.	Madre casada con sexagenario.			1	1
3	Cecilio Hermana Diez.	Idem.	Corto.			1	1
1	Virgilio Rodríguez Diez.	Villanueva de Henares.	Viuda pobre.			1	3
3	Estéban de Célis Rodríguez.	Idem.	Padre sexagenario.	1			3
4	Joaquín García Diez.	Idem.	Padre impedido.				2
1	Emiliano Lastra Alcalde.	Idem.	Padre impedido en 1913.			1910	2

Palencia 4 de Febrero de 1915.—El Presidente, *Luis Martínez Fernández*.—El Secretario, *Domingo Díaz Caneja*.

Valbuena de Pisuerga.

El padrón de cédulas personales de este distrito municipal para el año

actual de 1915, se halla terminado y expuesto al público por el plazo de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante dicho tér-

mino podrán los contribuyentes en él comprendidos examinarle y presentar las reclamaciones que estimen oportunas á su derecho.

Valbuena de Pisuerga 31 de Enero de 1915.—El Alcalde, *Celso Mínguez*.

Imprenta de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial.